

08-02-2008

Aplicación de las mejoras de Convenio respecto a las condiciones sociales establecidas en el A.L.F.

Te informamos de los temas tratados ayer en el seno de la Comisión de Condiciones Sociales

- **NUEVOS LIMITES DE CONVENIO** que ya se están aplicando para los préstamos vivienda empleado/a

Tipo de interés mínimo del 1,5% y máximo del 4,5% (se adoptan los topes más ventajosos ya que el 1,5% se estipula en el Convenio y el 4,5% en el ALF).

Duración máxima: 35 años estipulada en el Convenio

Ante la solicitud de **CC.OO** la Caja manifiesta su compromiso de que con independencia de que figure o no en la póliza, se aplicaran las condiciones mas ventajosas respecto al tipo de interés para todos los prestamos, pero no contempla ampliar el plazo de 35 años para la cartera viva.

Asimismo y como consecuencia de la aplicación del convenio se añaden a las ya contempladas las siguientes necesidades justificadas de solicitud del anticipo social:

- Adopción de hijos
- Gastos derivados de ser victimas de violencia de genero
- Gastos ocasionados para cubrir las necesidades asistenciales de familiares dependientes

• CUENTAS NOMINAS Y TARJETAS DE CREDITO EMPLEADOS

La Caja comunica que ya se están aplicando las **condiciones de las cuenta nomina** de forma automática a los nuevos empleados/as. Asimismo informa que **el disponible en cuenta nómina** se ha establecido conforme a los factores estipulados en el ALF. También manifiesta su intención de realizar en breve una emisión masiva de **tarjeta maestro** con 2000 € de crédito asociado para toda la plantilla fija de la Entidad en las condiciones establecidas por el ALF.

CC.OO. advierte que se han dado casos de **cobros de comisiones en operaciones de disposición de efectivo con visa y cobro de comisiones por transferencias realizadas desde la cuenta nómina.** La Caja nos informa que en ambos casos, **esas comisiones cobradas indebidamente, deben ser reclamadas a la oficina para que se proceda a su devolución.**

Respecto al cobro de **comisiones en cuentas de valores**, desde **CC.OO.** hemos solicitado a RR.HH. la restitución inmediata de las cantidades cobradas a los empleados/as, ya que su cobro ha sido indebido y es imprescindible dar una solución a una cuestión que viene arrastrándose desde hace meses. La Caja nos responderá el próximo miércoles, si bien

CC.OO. entiende asumido este pago, en caso contrario elevaríamos un escrito desde esta comisión a las instancias correspondientes.

• ANTICIPOS

La Caja nos informa que en breve estará disponible en el Portal del empleado/a el nuevo aplicativo de solicitud de anticipos

Respecto a los anticipos en vigor nos informan que se han unificado a fin de otorgarles un mismo tratamiento para toda la plantilla de Cajazol **como préstamos al 0% de interés.**

La Caja informa que **la cuota constante que ha establecido en los anticipos vigentes es la correspondiente al mes de noviembre de 2007, permaneciendo inamovible durante toda la vigencia del anticipo.**

CC.OO. manifestó que esta decisión unilateralmente adoptada por la Caja, supone una modificación del A.L.F., que pese a venir determinada por razones operativas, debería haberse adoptado en el seno de esta Comisión.

CC.OO propuso que en el caso de que algún trabajador/a se sienta perjudicado y solicite el ajuste de su cuota a la fecha de referencia se atiende su petición. A nuestra propuesta la Caja respondió afirmativamente.

• SEGURO MEDICO

CC.OO. ha solicitado que se publicite antes del 30 de marzo la oferta de Compañías médicas para el presente año; la Caja nos emplaza a informarnos con más detalle la próxima semana.

CC.OO. planteó la posibilidad de que los empleados/as estén dados de **alta en dos compañías**, con coste al empleado/a, ante las múltiples solicitudes recibidas para incorporarse adicionalmente a Acunsa.

CC.OO. recordó a la Caja la obligación que esta Comisión tiene de procurar las mejores condiciones a los trabajadores en precio y servicios, al tratarse de pólizas colectivas.

A propuesta de CC.OO., la Comisión acordó la creación de una subcomisión integrada por un representante de la empresa y uno de cada sección sindical cuya labor será recabar y estudiar ofertas con vistas al próximo año.

• AUTO SEGURO

CC.OO. ha solicitado la elaboración del informe anual sobre cobertura de daños en automóvil a fin de conocer el estado económico de la partida establecida para estos fines.

A propuesta de CC.OO y aceptado por todas las partes, se celebrará una próxima reunión de carácter monográfico en la que se defina y tipifique el concepto de siniestro.

• PREMIO 25 AÑOS

CC.OO. manifestó las dificultades y límites que se están marcando desde las direcciones territoriales y de zona para el normal disfrute de este premio. **CC.OO.** recordó que el ALF no limita las fechas y que en estos casos subyace el problema de falta de personal y la necesaria sustitución de las vacaciones.

En resumen, nuestro trabajo ha posibilitado avances y compromisos, al tiempo que los trabajadores/as comienzan a constatar los efectos positivos del convenio firmado por CC.OO.

Comprometidas contigo